



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	VER ANEXO 2
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	VER ANEXO 2
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	VER ANEXO 2
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	VER ANEXO 2
<b>PLAZO:</b>	VER ANEXO 2
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Armenia, Quindío
<b>SUPERVISOR:</b>	JORGE MARIO PARDO CASTRO, Instructor  Excepto para los siguientes contratos relacionados en el anexo 2 con los siguientes numerales:  24: Supervisor: PABLO ANDRÉS LÓPEZ MILLÁN, Instructor 55: Supervisora: PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA, Profesional G-02
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	NESTOR JIMENEZ SERNA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, y le otorga la función de Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. Así mismo la Resolución 69 del 21 de enero de 2014 en su artículo 8 delega la ordenación del gasto y celebración de contratos en los Centros de Formación profesional, así: Delegar en el Subdirector de cada Centro de Formación Profesional, la competencia para la ordenación del gasto de su Centro de Formación, la realización de los procesos de selección, la celebración de contratos, la ejecución y la liquidación de aquellos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.

Por consiguiente, y con el fin de cumplir con la misión que le fue encomendada al SENA, la mejor opción con que se cuenta para atender dicha obligación en este momento de manera temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento (anexo2).

En ese sentido se relaciona a continuación la justificación de las áreas de apoyos administrativos que requieren ser atendidas por personas naturales para colaborar en el cumplimiento de las metas del Centro Agroindustrial relacionadas con la formación profesional, así:

f



No.	Justificación
<b>INOVACION</b>	
1	<p>El centro desarrolla carreras tecnológicas y técnicas relacionadas con el sector agropecuario, como respuesta a una de las necesidades del sector productivo de la región, con lo cual la institución dentro del control operativo para iniciar actividades de formación debe garantizar que estén los instructores, aprendices, los materiales de formación y los ambientes de formación, frente a este último criterio el SENA debe disponer de espacios en los cuales el instructor desarrolle las competencias, resultados y actividades del aprendizaje adecuado para su realización. En este sentido el centro agroindustrial, cuenta con 27 hectáreas, de las cuales 9 de estas se encuentran dentro del uso del suelo agropecuario, dispuesto para el desarrollo de tales actividades. La distribución de estas áreas se encuentran asignadas a espacios de cultivos de café con 4ha, sistema de silvopastoral con un área de 2ha, hortalizas con un área de 0,3ha, frutales de clima moderado con un área de 0,5 ha, musáceos con área 0.3ha, forrajes con área de 0.3 ha, maíz y panicum (frijol y maíz) con un área de 0.2ha. Del mismo modo en el centro de formación cuenta con 7 unidades de productivas pecuarias: • Unidad de aves (pastura y de engorde) • Unidad de palmípedos • Unidad bovina • Unidad porcícola • Unidad cunicola • Unidad acuícola • Unidad bovino caprino. Para lograr el mantenimiento de las unidades agrícolas del centro es necesario garantizar que las actividades culturales se realicen en oportunidad. Actividades de sector agrícola como instalación de cultivos, requiere labores de adecuación, trazo, ahoyado y siembra. Actividades de mantenimiento requieren labores de riego, fertilización, limpieza, plateo, podas y cosecha. Actividades de beneficio y cosecha que involucran labores de recolección, despulpado, secado, selección, trilla, tostado, molienda y empaque. En el mismo sentido la atención a unidades pecuarias exige labores rutinarias relacionadas con la alimentación animal (corte de pasto), y suministro de concentrados y suplementos, labores de limpieza y desinfección de unidades, labores de testeo de celos (reproducción), actividades sanitarias, manejo de enfermedades, selección de cebos, movimientos por pases de producción, selección, limpieza y empaques. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar con el recurso humano cualificado que permita el funcionamiento productivo de las unidades agropecuarias del SENA. Con lo cual se garantiza unas actividades en condiciones adecuadas para que el instructor desarrolle en el aprendizaje SENA, las actividades de aprendizaje que le lleven a el logro de los resultados propuestos en la estructura curricular de la formación, consecuencia de la generación de la competencia propuesta por el aprendiz, contribuyendo de esta manera a la formación profesional técnica.</p>
<b>LABORATORIO INNOVACION</b>	
2	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere contar con un apoyo profesional para gestionar los proyectos o acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del laboratorio de control de calidad de alimentos en relación a la prestación de servicios tecnológicos, el apoyo a la innovación e investigación y compromiso con el desarrollo, la implementación del sistema de gestión de acuerdo con la norma ISO 17025, con la mejora continua, así como proyectar el laboratorio hacia nuevas certificaciones o acreditaciones y la implementación del servicio para la atención a la comunidad en general - Acreditación Laboratorio. Proyecto SGPS 6483, de tal manera que se apoye las acciones necesarias para asegurar que el Sistema de Gestión basado en la norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente, sea implementado, mantenido y respetado en todo momento, velar por el mantenimiento de la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento del Laboratorio, formular y presentar el proyecto de ampliación de alcance en la acreditación del Laboratorio, dar el direccionamiento y proyección del laboratorio hacia nuevos servicios, revisar y aprobar solicitudes de compra de bienes, revisar y Aprobar Documentos Técnicos y del sistema de Gestión, definir y formular las políticas y objetivos del laboratorio, efectuar la comunicación relativa a la eficacia del sistema de gestión y la importancia de cumplir los requisitos del cliente y otros requisitos.</p>
3	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere contar con un apoyo profesional para realizar las actividades de apoyo en la dirección técnica y análisis fisicoquímicos, trámites técnicos y documentales para el Laboratorio de Control de Calidad en Alimentos de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025 - Gestor de Laboratorios - Proyecto SGPS 8215,, de tal manera que se apoye las acciones necesarias para asegurar que el Sistema de Gestión basado en la norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente, sea implementado, mantenido y respetado en todo momento; Coordinar las actividades técnicas del área de Análisis Fisicoquímicos; Asegurar que todos los métodos de ensayo se encuentran aprobados y actualizados; Revisar y Aprobar los documentos del sistema de Gestión y técnicos correspondientes que le correspondan; Garantizar la trazabilidad de los equipos; Supervisar y asegurar la competencia técnica del personal del Laboratorio; Revisar y Aprobar Documentos Técnicos y del sistema de Gestión; Verificar y asegurar que se tienen las instrucciones para el uso y el funcionamiento de los equipos pertinentes y para la manipulación y preparación de los ítems a ensayar, cuando la ausencia de tales instrucciones pudiera comprometer los resultados de los ensayos; Asegurar que se mantiene actualizado el programa de mantenimiento y calibración de equipos e instrumentos de medición y verificar su cumplimiento.</p>

1



No.	Justificación
4	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere contar con un apoyo profesional para realizar las actividades de apoyo en análisis fisicoquímicos, tramites técnicos y documentales para el Laboratorio de Control de Calidad en Alimentos de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025 - Gestor de Laboratorios - Proyecto SGPS 8215,, de tal manera que se apoye las acciones necesarias para asegurar que el Sistema de Gestión basado en la norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente, sea implementado, mantenido y respetado en todo momento; Realizar los ensayos de acuerdo a las autorizaciones dadas; Revisar y Aprobar Documentos Técnicos y del sistema de Gestión; Hacer uso de instrumentos y equipos de acuerdo a las autorizaciones dadas; Registrar y analizar los resultados obtenidos en la realización del ensayo; Mantener el Laboratorio en orden y realizar limpieza a superficies y equipos; Apoyar el programa de aseguramiento metrológico del laboratorio; Generar Informes de Ensayo; Cumplir con las normas de seguridad para la manipulación de sustancias químicas, materiales de referencia, presentación personal, políticas, planes y programas dispuestos el laboratorio; Verificar antes de la preparación, la vigencia de reactivos y medios, y retirar del sitio de almacenamiento los productos vencidos y aplicar los registros correspondientes e informar al Director Técnico, de ser el caso, verificar la credibilidad, funcionalidad y desempeño de los reactivos o medios de cultivos vencidos; Controlar y monitorear las condiciones ambientales de los diferentes ensayos y áreas del laboratorio de control de Calidad en Alimentos.</p>
5	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere contar con un apoyo profesional para realizar las actividades de apoyo en la dirección técnica y análisis microbiológicos, trámites técnicos y documentales para el Laboratorio de Control de Calidad en Alimentos de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025 - Gestor de Laboratorios - Proyecto SGPS 8215,, de tal manera que se apoye las acciones necesarias para asegurar que el Sistema de Gestión basado en la norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente, sea implementado, mantenido y respetado en todo momento; Coordinar las actividades técnicas del área de Análisis Microbiológicos; Asegurar que todos los métodos de ensayo se encuentran aprobados y actualizados; Revisar y aprobar los documentos del sistema de Gestión que le correspondan; realizar la inspección de los suministros comprados y verificar si estos cumplen con las especificaciones solicitadas; gestionar medidas para asegurar el orden y limpieza del laboratorio; Asegurar que se mantiene actualizado el programa de mantenimiento y calibración de equipos e instrumentos de medición y verificar su cumplimiento; asegurar que el personal técnico cumple con políticas, normas, objetivos y el procedimiento de aseguramiento de calidad, para demostrar la validez de los ensayos; Informar al Coordinador del laboratorio cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo la seguridad del personal en el laboratorio.</p>
6	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere contar con un apoyo profesional para realizar las actividades de apoyo para el alistamiento de materiales, equipos para la prestación de los servicios de ensayo y demás utilizados en marco de las actividades del laboratorio. Proyecto SGPS 8215, de tal manera que se apoye las acciones necesarias para asegurar que el Sistema de Gestión basado en la norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente, sea implementado, mantenido y respetado en todo momento; apoyar el alistamiento de material de vidrio, plástico, equipos, instrumentos de medición en la realización de ensayos, incluido el lavado; Apoyar la recepción de reactivos químicos, medios de cultivo, materiales de vidrio, equipos, entre otros; realizar aseo y limpieza a las superficies y equipos del laboratorio; Apoyar el programa de aseguramiento metrológico del laboratorio; Apoyar al área de calidad en el archivo de documentación; Cumplir con las normas de presentación personal, seguridad industrial, políticas, planes y programas dispuestos por la empresa y los clientes.</p>
<b>TECNOACADEMIA</b>	
7	<p>El Centro Agroindustrial de la Regional Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0196 de 2017, deben garantizar la implementación, mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y verificar su eficacia y mejora, además de la implementación de estrategias para la apropiación del Modelo Interno de Planeación y Gestión y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional bajo los lineamientos de la Dirección General.</p> <p>En este sentido y considerando que es necesario el apoyo técnico a todas las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión, las acciones de sensibilización, divulgación, inducción / reinducción, verificación, análisis de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, la evaluación del desempeño por las dependencias, rendición de cuentas a la ciudadanía, auditorías regionales y/o nacionales, registro y seguimiento de hallazgos, aseguramiento de la información documentada, el cumplimiento del plan de control de calidad, seguimiento y análisis de indicadores de la dependencia, así como también la articulación de los Sistemas de Gestión implementados por la Entidad, y las demás actividades encaminadas al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la Entidad.</p> <p>Para cubrir la presente necesidad se hace necesario la contratación de una persona idónea por un término de 11,5 meses para de esta manera cumplir con los aspectos requeridos que permitan satisfacer dicha necesidad.</p> <p>El adecuado y oportuno desarrollo de las anteriores actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol ha permitido el logro de resultados positivos, conservando los estándares de calidad enfocados a la aplicación de las normas técnicas, normatividad vigente y optimización del tiempo y los recursos.</p> <p>Por lo anterior, la mejor opción con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.</p>



No.	Justificación
8	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacadmias. La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social. Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa: • Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento. • Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo. • Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria. • Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA. • Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA. Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como Psicopedagoga y orientación vocacional de los aprendices de tecnoacademia, durante la vigencia 2020</p>

7



No.	Justificación
9	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias.</p> <p>La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social.</p> <p>Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.</li> <li>• Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.</li> <li>• Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.</li> <li>• Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA.</li> <li>• Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA.</li> </ul> <p>Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere garantizar el adecuado trámite administrativo correspondiente a la relacionadas con la subdirección, por lo que se pretende contratar el apoyo a la gestión de carácter temporal, para desarrollar actividades de apoyo administrativo y gestión documental, relacionadas con la elaboración, organización y presentación de información para la debida gestión que se adelanta en la Tecnoacademia Armenia, en el Centro Agroindustrial Regional Quindío, durante la vigencia 2020. Proyecto SGPS 6379, quien debe realizar las actividades como apoyar el diseño, convocatoria y ejecución de actividades de promoción y divulgación de la Tecno academia, apoyar el proceso de inscripción, selección y matrícula de los aprendices a este programa, Gestionar el proceso de creación de las fichas relacionadas con la formación impartida en la Tecnoacademia, Verificar la Emisión de Juicios en la Formación impartida en la Tecnoacademia en el Aplicativo Sofía Plus, Velar por el cumplimiento de los lineamientos dados desde el Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica relacionados con la Gestión del Conocimiento, Realizar divulgación de las actividades de Tecnoacademia, basados en las políticas que el SENA disponga para ello, apoyar en la Elaboración de la Programación Horaria de los Facilitadores de la Tecnoacademia, Apoyar en el Suministro Adecuado de los Materiales de Formación a los facilitadores de la Tecnoacademia de acuerdo con los proyectos formativos en ejecución, Apoyar las jornadas de inducción de aprendices, Garantizar que la información recibida e intercambiada se enmarque en los parámetros de seguridad y resguardo de la información de la institución, Apoyar la gestión documental de los aprendices, semilleros y proyectos ejecutados en la Tecnoacademia, Documentar las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, de acuerdo a los lineamientos legales vigentes</p>

7



No.	Justificación
10	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias. La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social. Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa: • Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento. • Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo. • Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria. • Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA. • Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA. Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitadora para orientar, formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de NANOTECNOLOGIA, durante la vigencia 2020</p>
11	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias. La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social. Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa: • Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento. • Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo. • Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria. • Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA. • Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA. Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitadora para formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de BIOLOGIA, durante la vigencia 2020</p>



No.	Justificación
12	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias.</p> <p>La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social.</p> <p>Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.</li> <li>• Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.</li> <li>• Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.</li> <li>• Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA.</li> <li>• Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA.</li> </ul> <p>Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitador para formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de QUIMICA, durante la vigencia 2020.</p>

7



No.	Justificación
13	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias.</p> <p>La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social.</p> <p>Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.</li><li>• Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.</li><li>• Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.</li><li>• Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA.</li><li>• Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA.</li></ul> <p>Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitador para formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de FÍSICA, durante la vigencia 2020.</p>

7



No.	Justificación
14	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacadmias. La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social. Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.</li><li>• Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.</li><li>• Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.</li><li>• Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA.</li><li>• Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA. Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitadora para orientar, formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de MATEMATICAS durante la vigencia 2020</li></ul>

7



No.	Justificación
15	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias.</p> <p>La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social.</p> <p>Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.</li> <li>• Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.</li> <li>• Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.</li> <li>• Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA.</li> <li>• Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA.</li> </ul> <p>Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitador para formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN , durante la vigencia 2020</p>

7



No.	Justificación
16	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias.</p> <p>La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social.</p> <p>Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.</li><li>• Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.</li><li>• Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.</li><li>• Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA.</li><li>• Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA.</li></ul> <p>Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitadora para orientar, formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de BIOTECNOLOGIA , durante la vigencia 2020.</p>

1



No.	Justificación
17	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias. La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social. Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa: • Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento. • Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo. • Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria. • Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA. • Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA. Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitador para formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de ROBOTICA INGENIERIA, durante la vigencia 2020</p>
18	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante el acuerdo 0016 de 2012 la institución establece el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA, articula diferentes líneas, programas y proyectos para generación de cultura de la innovación entre las cuales se encuentra las tecnoacacias. La Tecnoacademia está dirigida hacia la generación y fortalecimiento de capacidades en ciencia e innovación en estudiantes de educación básica secundaria y media a partir de la ejecución de proyectos formativos e investigativos enfocados en 1). El direccionamiento de la creatividad de los estudiantes hacia procesos de investigación e innovación con un alto contenido de originalidad que rescaten y resalten la identidad cultural de las regiones, 2). La apropiación de tecnologías emergentes necesarias para enfrentar la transición hacia nuevos sistemas construidos sobre la infraestructura de la revolución digital, 3.) El fortalecimiento de la articulación con la media para promover la doble titulación de los estudiantes de colegio inscritos en las Tecnoacademias y 4). El reconocimiento y fortalecimiento de los valores humanos que motivan la excelencia y despiertan la conciencia de los aprendices para generar proyectos de calidad con alto impacto social. Según el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II se establecen los siguientes objetivos específicos del programa: • Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento. • Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo. • Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria. • Fortalecer el programa de integración con la educación media como un semillero de aprendices SENA. • Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento mediante actividades de formación ofrecida por el SENA. Entendiendo la pertinencia de las TECNOACADEMIAS como una herramienta de fortalecimiento de habilidades en ciencia tecnología e innovación en estudiantes de la media básica y secundaria, Armenia como capital del Departamento del Quindío fue priorizada para el establecimiento de una nueva Tecnoacademia, es por esto que a través del centro agroindustrial se adquirió la capacidad tecnológica representada en equipos de última tecnología con el propósito de dotar estos ambientes de formación especializados. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, en tal virtud, se requiere contratar 1 personas naturales, profesionales con idoneidad y experiencia para que presten sus servicios como facilitadora para orientar, formar y entrenar a los aprendices Tecnoacademia en la implementación de proyectos de investigación aplicada en la línea de NANOTECNOLOGIA, durante la vigencia 2020</p>

1



No.	Justificación
COMPETENCIAS LABORALES	
19	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Decreto 249 de 2004 Artículo 12, es el responsable en Colombia de evaluar y certificar la competencia laboral de los colombianos; y a través del Decreto 933 de 2003 en su Artículo 19 Certificación de Competencias Laborales, es autorizado para Evaluar y Certificar la competencia Laboral, y dice textualmente: "El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales". Este procedimiento se diseña a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT y se ejecuta en los Centros, tomando como base los esquemas de evaluación y certificación y normas de competencia laboral, insumo para que el sector productivo defina e implemente políticas y estrategias para el desarrollo y gestión del talento humano.</p> <p>Colombia adelanta la Evaluación y Certificación de las Competencias Laborales (ECCL) del talento humano del país, a partir de las normas de competencia laboral definidas por el sector productivo, mediante las Mesas Sectoriales. El SENA y otros Organismos Certificadores acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, prestan en la actualidad el servicio de certificación de personas. Estos parámetros nacionales, son una herramienta para la valoración de las competencias de los trabajadores, que incluye la demostración de evidencias de conocimiento, producto y desempeño por parte de los candidatos sin importar cómo ni cuándo éstos se hayan adquirido. Así mismo, facilitan la medición, mejoramiento de la calidad, productividad de las empresas y de conglomerados de empresas, cadenas productivas, sectores y regiones.</p> <p>La evaluación de las competencias laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación.</p> <p>Para cumplir con la responsabilidad la entidad debe contar con el recurso humano idóneo para garantizar el adecuado trámite administrativo que refiere actividades como: Registrar la información y cargar la documentación de la evaluación y certificación de competencias laborales en el aplicativo dispuesto por la DSNFT. Informar al Evaluador y al Líder de Evaluación y Certificación de competencias Laborales del Centro de Formación sobre el registro y cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la DSNFT, Brindar información sobre la Evaluación y Certificación de competencias Laborales, Organizar, clasificar y archivar la documentación del proceso de Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que aplica a los Centros de Formación. Apoyar la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas en desarrollo de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Realizar seguimiento a los compromisos registrados en las actas del comité de certificación del Centro, Proyectar comunicaciones referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Mantener actualizado el directorio de actores de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales a nivel nacional así como apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales formulados en el Centro de Formación.</p>
20	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Decreto 249 de 2004 Artículo 12, es el responsable en Colombia de evaluar y certificar la competencia laboral de los colombianos; y a través del Decreto 933 de 2003 en su Artículo 19 Certificación de Competencias Laborales, es autorizado para Evaluar y Certificar la competencia Laboral, y dice textualmente: "El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales". Este procedimiento se diseña a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT y se ejecuta en los Centros, tomando como base los esquemas de evaluación y certificación y normas de competencia laboral, insumo para que el sector productivo defina e implemente políticas y estrategias para el desarrollo y gestión del talento humano. Colombia adelanta la Evaluación y Certificación de las Competencias Laborales (ECCL) del talento humano del país, a partir de las normas de competencia laboral definidas por el sector productivo, mediante las Mesas Sectoriales. El SENA y otros Organismos Certificadores acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, prestan en la actualidad el servicio de certificación de personas. Estos parámetros nacionales, son una herramienta para la valoración de las competencias de los trabajadores, que incluye la demostración de evidencias de conocimiento, producto y desempeño por parte de los candidatos sin importar cómo ni cuándo éstos se hayan adquirido. Así mismo, facilitan la medición, mejoramiento de la calidad, productividad de las empresas y de conglomerados de empresas, cadenas productivas, sectores y regiones. La evaluación de las competencias laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación. Para cumplir con la responsabilidad la entidad debe contar con el recurso humano idóneo que apoye a el líder de Competencias realizando las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, construir ítems indicadores correspondientes a una norma de competencia laboral, realizar evaluaciones de competencia laboral, participar en la evaluación de instrumentos según se requiera, elaborar informes reportes y demás documentos relativos a la evaluación de competencias laborales, reportar información de las evaluaciones de competencias laborales, validar información de competencias laborales, y elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la ECCL.</p>

1



No.	Justificación
21	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Decreto 249 de 2004 Artículo 12, es el responsable en Colombia de evaluar y certificar la competencia laboral de los colombianos; y a través del Decreto 933 de 2003 en su Artículo 19 Certificación de Competencias Laborales, es autorizado para Evaluar y Certificar la competencia Laboral, y dice textualmente: "El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales". Este procedimiento se diseña a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT y se ejecuta en los Centros, tomando como base los esquemas de evaluación y certificación y normas de competencia laboral, insumo para que el sector productivo defina e implemente políticas y estrategias para el desarrollo y gestión del talento humano.</p> <p>Colombia adelanta la Evaluación y Certificación de las Competencias Laborales (ECCL) del talento humano del país, a partir de las normas de competencia laboral definidas por el sector productivo, mediante las Mesas Sectoriales. El SENA y otros Organismos Certificadores acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, prestan en la actualidad el servicio de certificación de personas. Estos parámetros nacionales, son una herramienta para la valoración de las competencias de los trabajadores, que incluye la demostración de evidencias de conocimiento, producto y desempeño por parte de los candidatos sin importar cómo ni cuándo éstos se hayan adquirido. Así mismo, facilitan la medición, mejoramiento de la calidad, productividad de las empresas y de conglomerados de empresas, cadenas productivas, sectores y regiones. La evaluación de las competencias laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación.</p> <p>Para cumplir con la responsabilidad la entidad debe contar con el recurso humano idóneo que apoye al líder de Competencias realizando las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, construir ítems indicadores correspondientes a una norma de competencia laboral, realizar evaluaciones de competencia laboral, participar en la evaluación de instrumentos según se requiera, elaborar informes reportes y demás documentos relativos a la evaluación de competencias laborales, reportar información de las evaluaciones de competencias laborales, validar información de competencias laborales, y elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la ECCL.</p>
22	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Decreto 249 de 2004 Artículo 12, es el responsable en Colombia de evaluar y certificar la competencia laboral de los colombianos; y a través del Decreto 933 de 2003 en su Artículo 19 Certificación de Competencias Laborales, es autorizado para Evaluar y Certificar la competencia Laboral, y dice textualmente: "El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales". Este procedimiento se diseña a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT y se ejecuta en los Centros, tomando como base los esquemas de evaluación y certificación y normas de competencia laboral, insumo para que el sector productivo defina e implemente políticas y estrategias para el desarrollo y gestión del talento humano.</p> <p>Colombia adelanta la Evaluación y Certificación de las Competencias Laborales (ECCL) del talento humano del país, a partir de las normas de competencia laboral definidas por el sector productivo, mediante las Mesas Sectoriales. El SENA y otros Organismos Certificadores acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, prestan en la actualidad el servicio de certificación de personas. Estos parámetros nacionales, son una herramienta para la valoración de las competencias de los trabajadores, que incluye la demostración de evidencias de conocimiento, producto y desempeño por parte de los candidatos sin importar cómo ni cuándo éstos se hayan adquirido. Así mismo, facilitan la medición, mejoramiento de la calidad, productividad de las empresas y de conglomerados de empresas, cadenas productivas, sectores y regiones.</p> <p>La evaluación de las competencias laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación.</p> <p>Para cumplir con la responsabilidad la entidad debe contar con el recurso humano idóneo para garantizar la Consolidación la información relacionada con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los Centros de Formación de la Regional. Quien haga seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado, al cumplimiento de los indicadores, a la entrega de los instrumentos de evaluación y demás actividades relacionadas con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los Centros de Formación adscritos a la Regional, así mismo seguimiento a la ejecución de la programación de las actividades semanales y mensuales de los Centros de Formación de la Regional, relacionadas con el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Quien Concerte en coordinación con los líderes de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los Centros de Formación de la Regional los proyectos de ECCL, debe Apoyar al Coordinador Misional en la planeación de verificaciones para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los Centros de Formación., Tomar acciones para controlar y corregir los hallazgos identificados en las verificaciones o en las auditorías en la Regional. Hacer seguimiento a las acciones correctivas y planes de mejora definidos por los Centros de Formación adscritos a la Regional, frente a los hallazgos identificados en las verificaciones o en las auditorías de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Y por último Ejecutar acciones de divulgación y promoción de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.</p>



No.	Justificación
<b>COMPETENCIAS LABORALES MESA</b>	
23	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Decreto 249 de 2004 Artículo 12, es el responsable en Colombia de evaluar y certificar la competencia laboral de los colombianos; y a través del Decreto 933 de 2003 en su Artículo 19 Certificación de Competencias Laborales, es autorizado para Evaluar y Certificar la competencia Laboral, y dice textualmente: "El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales". Este procedimiento se diseña a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT y se ejecuta en los Centros, tomando como base los esquemas de evaluación y certificación y normas de competencia laboral, insumo para que el sector productivo defina e implemente políticas y estrategias para el desarrollo y gestión del talento humano.</p> <p>Colombia adelanta la Evaluación y Certificación de las Competencias Laborales (ECCL) del talento humano del país, a partir de las normas de competencia laboral definidas por el sector productivo, mediante las Mesas Sectoriales. El SENA y otros Organismos Certificadores acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, prestan en la actualidad el servicio de certificación de personas. Estos parámetros nacionales, son una herramienta para la valoración de las competencias de los trabajadores, que incluye la demostración de evidencias de conocimiento, producto y desempeño por parte de los candidatos sin importar cómo ni cuándo éstos se hayan adquirido. Así mismo, facilitan la medición, mejoramiento de la calidad, productividad de las empresas y de conglomerados de empresas, cadenas productivas, sectores y regiones. La evaluación de las competencias laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación.</p> <p>Para cumplir con la responsabilidad la entidad debe contar con el recurso humano idóneo que apoye a el líder de Competencias realizando las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, construir ítems indicadores correspondientes a una norma de competencia laboral, realizar evaluaciones de competencia laboral, participar en la evaluación de instrumentos según se requiera, elaborar informes reportes y demás documentos relativos a la evaluación de competencias laborales, reportar información de las evaluaciones de competencias laborales, validar información de competencias laborales, y elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la ECCL.</p>
<b>APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA</b>	
24	<p>El Ministerio de Educación Nacional, en alianza con el SENA, desarrolla el programa "Doble Titulación". La iniciativa busca cerrar la brecha de acceso a la formación técnica, promover la continuidad en la trayectoria educativa y facilitar una inserción laboral pertinente.</p> <p>A partir de una estrategia de articulación entre el Ministerio de Educación, el SENA y el sector productivo, el Gobierno Nacional avanza de manera decidida abriendo oportunidades para los jóvenes del país. Cerrar la brecha de acceso a la formación técnica, promover la continuidad en la trayectoria educativa y facilitar una inserción laboral pertinente, son los propósitos centrales del Programa de Doble Titulación, a partir del cual se espera que en el cuatrienio 650 mil jóvenes se beneficien del mismo.</p> <p>De acuerdo a la presidencia de la república con el programa de Doble Titulación se busca darles a los jóvenes bachilleres la oportunidad de que se capaciten en los últimos dos años del colegio con el Sena y que a su vez puedan tener dos diplomas. En el primer año es decir 2019 más 140.000 estudiantes se han graduado con doble titulación. En esa misma ruta, para agosto de 2022, nuestra meta es que 650.000 jóvenes culminen sus estudios con el diploma de bachiller en una mano y el diploma técnico en la otra".</p> <p>A la fecha el Gobierno Nacional llega a 31 departamentos con esta apuesta de política frente a la formación integral de los jóvenes, 952 municipios en más de 4 mil instituciones educativas con una amplia oferta coherente con los intereses, capacidades y particularidades de las regiones en temas como el impulso a la economía naranja, la Cuarta Revolución Industrial y el desarrollo agrícola y sostenible.</p> <p>Este proceso de articulación de la Educación Media con el Sena ofrece a los jóvenes del país 126 programas de formación en sectores productivos como los servicios, agropecuarios, industria, electricidad, salud, comercio, hotelería y turismo, textiles, y construcción y servicios, esta diversidad de programas técnicos abre posibilidades a los jóvenes, tanto en zonas urbanas como rurales, en materia de economía naranja, en programas como Diseño e integración de multimedia, Cocina, Producción de Software, Elaboración de Audiovisuales, en Mesa y Bar, Producción de Marroquinería y Operación Turística Local, entre otros.</p> <p>Para llevar a cabo dicha labor, es requerido atender las Instituciones Educativas articuladas, las secretarías de educación que participan del programa, realizar el respectivo acompañamiento a los Instructores que participan del programa de Articulación y trabajar coordinadamente con el Centro de Formación para el manejo administrativo del programa.</p> <p>Particularmente para el Centro Agroindustrial de la Regional Quindío, el apoyo del programa de Doble Titulación apoyará la gestión respectiva para la atención de 1260 Aprendices de las diferentes Instituciones Educativas del Departamento del Quindío y el Municipio de Armenia.</p> <p>Es por esto que, se requiere realizar la contratación de un Profesional en áreas administrativas, que funja como apoyo del programa</p>



No.	Justificación
	de doble titulación en el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, para que, junto con la Coordinación Académica del Centro de Formación, se realicen las actividades necesarias para el manejo de las acciones inherentes a la ejecución del programa en el Departamento del Quindío.
ORIENTADORAS DESPLAZADOS	

7



No.	Justificación
25	<p>Dentro de los programas del centro agroindustrial se encuentra el programa atención a población víctima y vulnerable, programa este que se desarrolla desde Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad / Dirección de Empleo y Trabajo Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad /Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo – DET. El cual esta orientado a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.</p> <p>En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la Agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano. Como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia.</p> <p>La Agencia Pública de Empleo, está enmarcada en evaluación de resultados, cuyo propósito es promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, y de esta forma realizar un acompañamiento a las regionales que permita aportar al cumplimiento de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, promocionando los servicios de intermediación laboral en empresas que demandan perfiles, ocupaciones, bienes y servicios, como también aquellos enmarcados en el sector de la economía naranja.</p> <p>EL SENA no es ajeno a integrar entre sus misionalidad una atención diferencial, innovadora e incluyente a través de la oferta institucional que promueva el desarrollo de competencias blandas e impulse las tradiciones ancestrales, la cultura, los valores y características de las poblaciones vulnerables, encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022- eje prioritario “Construyendo País” y los aceleradores “Hacia la equidad y la inclusión social y “Economía naranja y cultura”, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno, a través de potencializar los recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, consolidando al SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.</p> <p>De conformidad a los mandatos de Ley, como la Ley 1448 y otras disposiciones emanadas del Congreso de la República que buscan el restablecimiento de los derechos socio-económicos de la población víctima y específicamente de la Población Desplazada por la Violencia.</p> <p>Por tal razón los objetivos para ejecutar en las Direcciones Regionales enmarcados el Plan de Acción 2020 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional.</li> <li>• Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Promover la participación de la población con discapacidad en la oferta de servicios de la Entidad, teniendo en cuenta la guía establecida para tal fin.</li> <li>• Articular a nivel interinstitucional e intrinstitucional acciones para la atención de medidas contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adultos mayores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Fortalecer las de capacidades para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria, según directrices remitidas por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Fortalecer los procesos comunicativos de los pueblos indígenas.</li> <li>• Brindar orientación ocupacional a las mujeres de acuerdo a la guía de orientación publicada en SIGA y realizar procesos de intermediación laboral.</li> <li>• Atender a la población misional de la ARN (Reincorporación o Reintegración) en procesos de intermediación laboral y orientación ocupacional, de acuerdo a los criterios establecidos en el documento orientador, remitido por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adolescentes trabajadores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Promover a través de los servicios de la APE, la inclusión laboral de las personas con discapacidad, de acuerdo al documento guía.</li> <li>• Facilitar el acceso en la ruta de empleabilidad de la Agencia Pública de Empleo SENA a la población migrante e acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Impulsar la participación de la población víctima de la violencia a los programas de formación titulada a través del acceso preferente (20%) según circular de emitida por formación profesional, trimestralmente.</li> <li>• Impartir acciones de formación profesional integral al pueblo Rrom, de acuerdo a las directrices de la Dirección General.</li> <li>• Atender a través de la oferta institucional los beneficiarios de las órdenes judiciales enmarcados en los fallos de restitución de tierras con base en la lista de chequeo definida en la circular SENA No. 130 de 2017, suscrita por la Dirección.</li> <li>• Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional.</li> </ul>



No.	Justificación
	<p>En este sentido y considerando que es necesario el apoyo a todas las actividades profesionales para apoyar la gestión de la Agencia Pública de Empleo, en el componente de orientación ocupacional, a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia.</p>

7



No.	Justificación
26	<p>Dentro de los programas del centro agroindustrial se encuentra el programa atención a población víctima y vulnerable, programa este que se desarrolla desde Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad / Dirección de Empleo y Trabajo Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad /Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo – DET. El cual esta orientado a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”. En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la Agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano. Como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia. La Agencia Pública de Empleo, está enmarcada en evaluación de resultados, cuyo propósito es promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, y de esta forma realizar un acompañamiento a las regionales que permita aportar al cumplimiento de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, promocionando los servicios de intermediación laboral en empresas que demandan perfiles, ocupaciones, bienes y servicios, como también aquellos enmarcados en el sector de la economía naranja. EL SENA no es ajeno a integrar entre sus misionalidad una atención diferencial, innovadora e incluyente a través de la oferta institucional que promueva el desarrollo de competencias blandas e impulse las tradiciones ancestrales, la cultura, los valores y características de las poblaciones vulnerables, encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022- eje prioritario “Construyendo País” y los aceleradores “Hacia la equidad y la inclusión social y “Economía naranja y cultura”, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno, a través de potenciar los recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, consolidando al SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. De conformidad a los mandatos de Ley, como la Ley 1448 y otras disposiciones emanadas del Congreso de la República que buscan el restablecimiento de los derechos socio-económicos de la población víctima y específicamente de la Población Desplazada por la Violencia. Por tal razón los objetivos para ejecutar en las Direcciones Regionales enmarcados el Plan de Acción 2020 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional.</li> <li>• Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Promover la participación de la población con discapacidad en la oferta de servicios de la Entidad, teniendo en cuenta la guía establecida para tal fin.</li> <li>• Articular a nivel interinstitucional e intrainstitucional acciones para la atención de medidas contempladas en los Planes integrales de Reparación Colectiva, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adultos mayores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Fortalecer las de capacidades para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria, según directrices remitidas por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Fortalecer los procesos comunicativos de los pueblos indígenas.</li> <li>• Brindar orientación ocupacional a las mujeres de acuerdo a la guía de orientación publicada en SIGA y realizar procesos de intermediación laboral.</li> <li>• Atender a la población misional de la ARN (Reincorporación o Reintegración) en procesos de intermediación laboral y orientación ocupacional, de acuerdo a los criterios establecidos en el documento orientador, remitido por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adolescentes trabajadores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Promover a través de los servicios de la APE, la inclusión laboral de las personas con discapacidad, de acuerdo al documento guía.</li> <li>• Facilitar el acceso en la ruta de empleabilidad de la Agencia Pública de Empleo SENA a la población migrante e acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de la APE.</li> <li>• Impulsar la participación de la población víctima de la violencia a los programas de formación titulada a través del acceso preferente (20%) según circular de emitida por formación profesional, trimestralmente.</li> <li>• Impartir acciones de formación profesional integral al pueblo Rrom, de acuerdo a las directrices de la Dirección General.</li> <li>• Atender a través de la oferta institucional los beneficiarios de las órdenes judiciales enmarcados en los fallos de restitución de tierras con base en la lista de chequeo definida en la circular SENA No. 130 de 2017, suscrita por la Dirección.</li> <li>• Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional. En este sentido y considerando que es necesario el apoyo a todas las actividades profesionales para apoyar la gestión de la Agencia Pública de Empleo, en el componente de orientación ocupacional, a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia.</li> </ul>
BIENESTAR	



No.	Justificación
27	<p>Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigirla implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro".</p> <p>Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".</p> <p>Que la resolución 1-2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se actualizó con el fin de que sea pertinente a los intereses y necesidades de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución.</p> <p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar el desarrollo del plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural, incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentiven el cumplimiento de normas, manual de convivencia y establecimiento de pactos, que promuevan la autorregulación individual y social.</p> <p>Implementar planes que promueven expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral.</p>
28	<p>Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigirla implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro".</p> <p>Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".</p> <p>Que la resolución 1-2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se actualizó con el fin de que sea pertinente a los intereses y necesidades de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución.</p> <p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar la implementación del plan de trabajo para fortalecer habilidades socioemocionales, en particular las relacionadas con liderazgo, proyección social, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio.</p>
29	<p>Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigirla implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro".</p> <p>Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".</p> <p>Que la resolución 1-2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se actualizó con el fin de que sea pertinente a los intereses y necesidades de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución.</p> <p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar el desarrollo del plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural, incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentiven el cumplimiento de normas, manual de convivencia y establecimiento de pactos, que promuevan la autorregulación individual y social.</p> <p>Implementar planes que promueven expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral.</p>

7



No.	Justificación
30	<p>Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigirla implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro". Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". Que la resolución 1-2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se actualizó con el fin de que sea pertinente a los intereses y necesidades de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución. Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar la promoción de la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre en horarios y espacios en lo que fomente el desarrollo de la actividad física desde lo grupal e individual, buscando sensibilizar a los aprendices sobre los beneficios de desarrollar actividad física en el sostenimiento de una vida saludable, promoviendo la adquisición del hábito y habilitando oportunidades de encuentro y disfrute social. Formular planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intracentros e intercentros</p>
31	<p>Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". Que la resolución 1-2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se actualizó con el fin de que sea pertinente a los intereses y necesidades de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución. Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar el desarrollo del plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural, incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentiven el cumplimiento de normas, manual de convivencia y establecimiento de pactos, que promuevan la autorregulación individual y social. Implementar planes que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral.</p>
32	<p>Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigirla implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro".</p> <p>Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".</p> <p>Que la resolución 1-2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se actualizó con el fin de que sea pertinente a los intereses y necesidades de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución.</p> <p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar la generación en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes e impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles. Promover los derechos sexuales y reproductivos.</p>



No.	Justificación
33	<p>Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigirla implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro".</p> <p>Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".</p> <p>Que la resolución 1-2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se actualizó con el fin de que sea pertinente a los intereses y necesidades de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución.</p> <p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar la generación en los aprendices de prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes e impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no trasmisibles. Promover los derechos sexuales y reproductivos.</p>
34	<p>Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". Que la resolución 1-2203 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se actualizó con el fin de que sea pertinente a los intereses y necesidades de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución. Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere contar con un apoyo a la gestión para garantizar la continuidad del programa bienestar de los aprendices y les permita el desarrollo de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución.</p>
<b>APOYOS HYSI</b>	
35	<p>Para el desarrollo de las funciones asignadas como Apoyo Hysi en el Grupo de seguridad y salud en el trabajo se tiene, que la planta de personal no es suficiente para atender todas las tareas asignadas al área, por lo que se hace necesario contratar los servicios temporales para el apoyo a la gestión de las actividades del sub sistema de seguridad y salud en el trabajo, en la Centro de Formación agroindustrial. Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a Centro de Formación agroindustrial, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3° de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento</p>
<b>CENTRO</b>	

1



No.	Justificación
36	<p>El centro desarrolla carreras tecnológicas y técnicas relacionadas con el sector agropecuario, como respuesta a una de las necesidades del sector productivo de la región, con lo cual la institución dentro del control operativo para iniciar actividades de formación debe garantizar que estén los instructores, aprendices, los materiales de formación y los ambientes de formación, frente a este último criterio el SENA debe disponer de espacios en los cuales el instructor desarrolle las competencias, resultados y actividades del aprendizaje adecuado para su realización. En este sentido el centro agroindustrial, cuenta con 27 hectáreas, de las cuales 9 de estas se encuentran dentro del uso del suelo agropecuario, dispuesto para el desarrollo de tales actividades. La distribución de estas áreas se encuentran asignadas a espacios de cultivos de café con 4ha, sistema de silvopastoral con un área de 2ha, hortalizas con un área de 0,3ha, frutales de clima moderado con un área de 0,5 ha, musáceos con un área 0.3ha, forrajes con un área de 0.3 ha, maíz y panicum (frijol y maíz) con un área de 0.2ha. Del mismo modo en el centro de formación cuenta con 7 unidades de productivas pecuarias: • Unidad de aves (pastura y de engorde) • Unidad de palmípedos • Unidad bovina • Unidad porcícola • Unidad cunicola • Unidad acuícola • Unidad bovino caprino Para lograr el mantenimiento de las unidades agrícolas del centro es necesario garantizar que las actividades culturales se realicen en oportunidad. Actividades de sector agrícola como instalación de cultivos, requiere labores de adecuación, trazo, ahoyado y siembra. Actividades de mantenimiento requieren labores de riego, fertilización, limpieza, plateo, podas y cosecha. Actividades de beneficio y cosecha que involucran labores de recolección, despulpado, secado, selección, trilla, tostado, molienda y empaque. En el mismo sentido la atención a unidades pecuarias exige labores rutinarias relacionadas con la alimentación animal (corte de pasto), y suministro de concentrados y suplementos, labores de limpieza y desinfección de unidades, labores de testeo de celos (reproducción), actividades sanitarias, manejo de enfermedades, selección de cebos, movimientos por pasajes de producción, selección, limpieza y empaques. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar con el recurso humano cualificado que permita el funcionamiento productivo de las unidades agropecuarias del SENA. Con lo cual se garantiza unas actividades en condiciones adecuadas para que el instructor desarrolle en el aprendizaje SENA, las actividades de aprendizaje que lleven a el logro de los resultados propuestos en la estructura curricular de la formación, consecuencia de la generación de la competencia propuesta por el aprendiz, contribuyendo de esta manera a la formación profesional técnica.</p>



No.	Justificación
37	<p>En Colombia, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es la institución encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. La institución establece el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA está adscrita a la Dirección de Formación Profesional- Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica. La amplia gama de servicios tecnológicos del SENA incluye asistencia técnica, asesoría, consultoría, diseño, investigación aplicada, fabricación especial, maquinaria agrícola, y pruebas y ensayos en laboratorios que atienden los requerimientos de diferentes sectores económicos. Lo anterior apunta, una vez más, al cumplimiento de la misión institucional de contribuir con el desarrollo social, económico y tecnológico de Colombia. En el contexto local el mercado de los cafés especiales, reflejan una tendencia constante de incremento en el consumo en los más importantes mercados y entre los principales compradores grano verde en el mundo. Las cifras según Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Tendencias Globales-6 Oct de 2016) estima un incremento por 2% anual en el consumo, el indicador para 1990 ascendía a 90 millones de sacos y la proyección al año 2020 se establece en 165 millones de sacos de cafés. Colombia para el año 2017 le aporta a este mercado de 14 millones de sacos, de los cuales son cafés especiales 1,2 millones de sacos (El país 24-02-2015), el 8,5% de la producción nacional. El involucramiento de los jóvenes del milenio como productores con un nuevo concepto de negocio desde el origen y hasta su colocación del producto final con el mayor valor agregado, acompañado de consumidores jóvenes con nuevas exigencias con orientación a los orígenes, además de la creciente demanda de los países asiáticos hacia cafés semilavados, naturales y robustas en mono dosis, generan un nuevo escenario en el cual estos nuevos fenómenos de mercado influenciados por las nuevas tendencias propuestas por la nueva generación de milenios marcan una realidad en cuanto al deber institucional de educar y encantar a un nuevo consumidor hacia conceptos de orígenes y la calidad de cafés. Como una necesidad del sector productivo y respondiendo a las nuevas tendencias del mercado nace la Escuela Nacional de la Calidad del Café en el Centro Agroindustrial del Sena Regional, una institución dotada con tecnología de punta que ofrece servicios especializados de formación en toda la cadena productiva de los cafés especiales para todo el país y para clientes internacionales. Así mismo, el mismo centro Agroindustrial y la Escuela Nacional se integran de manera activa en el clúster de cafés especiales en el Departamento, desde la formación, prestación de servicios tecnológicos e investigación a través de SENNOVA en los diferentes ambientes de formación que incluye los lotes de café donde se ilustra todo el concepto la producción primaria de calidad. En este sentido el centro agroindustrial viene desarrollando el proyecto "Análisis comparativo de la producción y el perfil de tasa de las variedades de café CENICAFE 1, TABI, Geisha, Borbón rosado y Castillo naranjal, para mercados de Cafés diferenciados en los ambientes de formación de la finca la sirenita, centro Agroindustrial SENA Quindío para el periodo 2018-2023" que tiene como propósito Evaluar la producción y el perfil de tasa de las variedades Cenicafé 1, Tabi, Geisha, Borbón rosado y Castillo naranjal, para mercados de cafés diferenciados en la Finca la sirenita, Centro Agroindustrial SENA Quindío en el periodo 2018-2023. Este proyecto metodológicamente requiere del desarrollo de actividades culturales en campo, las cuales se deben realizar de manera constante si se quiere simular las condiciones de una unidad productiva, razón por la cual se requiere de la contratación de un operario de campo que compense los retrasos en las actividades planeadas debido a la ausencia por diversas causas (motivos personales, incapacidad médica, entre otros) del personal contratado desde el inicio de la vigencia.</p>
38	<p>El centro desarrolla carreras tecnológicas y técnicas relacionadas con el sector agropecuario, como respuesta a una de las necesidades del sector productivo de la región, con lo cual la institución dentro del control operativo para iniciar actividades de formación debe garantizar que estén los instructores, aprendices, los materiales de formación y los ambientes de formación, frente a este último criterio el SENA debe disponer de espacios en los cuales el instructor desarrolle las competencias, resultados y actividades del aprendizaje adecuado para su realización. En este sentido el centro agroindustrial, cuenta con 27 hectáreas, de las cuales 9 de estas se encuentran dentro del uso del suelo agropecuario, dispuesto para el desarrollo de tales actividades. Las distribuciones de estas áreas se encuentran asignadas a espacios de cultivos de café con 4ha, sistema de silvopastoral con un área de 2ha, hortalizas con un área de 0,3ha, frutales de clima moderado con un área de 0,5 ha, musáceos con área 0.3ha, forrajes con área de 0.3 ha, maíz y pancoger (frijol y maíz) con un área de 0.2ha. Del mismo modo en centro de formación cuenta con 7 unidades de productivas pecuarias: • Unidad de aves (pastura y de engorde). • Unidad de palmípedos. • Unidad bovina. • Unidad porcícola. • Unidad cunícola. • Unidad acuícola</p> <p>• Unidad bovino caprino. Para lograr el mantenimiento de las unidades agrícolas del centro es necesario garantizar que las actividades culturales se realicen en oportunidad. Actividades de sector agrícola como instalación de cultivos, requiere labores de adecuación, trazo, ahoyado y siembra. Actividades de mantenimiento requieren labores de riego, fertilización, limpieza, plateo, podas y cosecha. Actividades de beneficio y cosecha que involucran labores de recolección, despulpado, secado, selección, trilla, tostado, molienda y empaque. En el mismo sentido la atención a unidades pecuarias exige labores rutinarias relacionadas con la alimentación animal (corte de pasto), y suministro de concentrados y suplementos, labores de limpieza y desinfección de unidades, labores de teateo de celos (reproducción), actividades sanitarias, manejo de enfermedades, selección de cebos, movimientos por pases de producción, selección, limpieza y empaques. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar con el recurso humano cualificado que permita el funcionamiento productivo de las unidades agropecuarias del SENA. Con lo cual se garantiza unas actividades en condiciones adecuadas para que el instructor desarrolle en el aprendizaje SENA, las actividades de aprendizaje que lleven a el logro de los resultados propuestos en la estructura curricular de la formación, consecuencia de la generación de la competencia propuesta por el aprendiz, contribuyendo de esta manera a la formación profesional técnica.</p>



No.	Justificación
39	<p>El centro desarrolla carreras tecnológicas y técnicas relacionadas con el sector agropecuario, como respuesta a una de las necesidades del sector productivo de la región, con lo cual la institución dentro del control operativo para iniciar actividades de formación debe garantizar que estén los instructores, aprendices, los materiales de formación y los ambientes de formación, frente a este último criterio el SENA debe disponer de espacios en los cuales el instructor desarrolle las competencias, resultados y actividades del aprendizaje adecuado para su realización. En este sentido el centro agroindustrial, cuenta con 27 hectáreas, de las cuales 9 de estas se encuentran dentro del uso del suelo agropecuario, dispuesto para el desarrollo de tales actividades. La distribución de estas áreas se encuentran asignadas a espacios de cultivos de café con 4ha, sistema de silvopastoral con un área de 2ha, hortalizas con un área de 0,3ha, frutales de clima moderado con un área de 0,5 ha, musáceos con un área 0.3ha, forrajes con un área de 0.3 ha, maíz y panicum (frijol y maíz) con un área de 0.2ha. Del mismo modo en el centro de formación cuenta con 7 unidades de productivas pecuarias: • Unidad de aves (pastura y de engorde) • Unidad de palmípedos • Unidad bovina • Unidad porcícola • Unidad cunicola • Unidad acuícola • Unidad bovino caprino Para lograr el mantenimiento de las unidades agrícolas del centro es necesario garantizar que las actividades culturales se realicen en oportunidad. Actividades de sector agrícola como instalación de cultivos, requiere labores de adecuación, trazo, ahoyado y siembra. Actividades de mantenimiento requieren labores de riego, fertilización, limpieza, plateo, podas y cosecha. Actividades de beneficio y cosecha que involucran labores de recolección, despulpado, secado, selección, trilla, tostado, molienda y empaque. En el mismo sentido la atención a unidades pecuarias exige labores rutinarias relacionadas con la alimentación animal (corte de pasto), y suministro de concentrados y suplementos, labores de limpieza y desinfección de unidades, labores de testeo de celos (reproducción), actividades sanitarias, manejo de enfermedades, selección de cebos, movimientos por pases de producción, selección, limpieza y empaques. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar con el recurso humano cualificado que permita el funcionamiento productivo de las unidades agropecuarias del SENA. Con lo cual se garantice unas actividades en condiciones adecuadas para que el instructor desarrolle en el aprendiz SENA, las actividades de aprendizaje que le lleven a el logro de los resultados propuestos en la estructura curricular de la formación, consecuencia de la generación de la competencia propuesta por el aprendiz, contribuyendo de esta manera a la formación profesional técnica.</p>



No.	Justificación
40	<p>En Colombia, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es la institución encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. La institución establece el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, con el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida en la entidad. SENNOVA está adscrita a la Dirección de Formación Profesional- Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica. La amplia gama de servicios tecnológicos del SENA incluye asistencia técnica, asesoría, consultoría, diseño, investigación aplicada, fabricación especial, maquinaria agrícola, y pruebas y ensayos en laboratorios que atienden los requerimientos de diferentes sectores económicos. Lo anterior apunta, una vez más, al cumplimiento de la misión institucional de contribuir con el desarrollo social, económico y tecnológico de Colombia. En el contexto local el mercado de los cafés especiales, reflejan una tendencia constante de incremento en el consumo en los más importantes mercados y entre los principales compradores grano verde en el mundo. Las cifras según Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Tendencias Globales-6 Oct de 2016) estima un incremento por 2% anual en el consumo, el indicador para 1990 ascendía a 90 millones de sacos y la proyección al año 2020 se establece en 165 millones de sacos de cafés. Colombia para el año 2017 le aporta a este mercado de 14 millones de sacos, de los cuales son cafés especiales 1,2 millones de sacos (El país 24-02-2015), el 8,5% de la producción nacional. El involucramiento de los jóvenes del milenio como productores con un nuevo concepto de negocio desde el origen y hasta su colocación del producto final con el mayor valor agregado, acompañado de consumidores jóvenes con nuevas exigencias con orientación a los orígenes, además de la creciente demanda de los países asiáticos hacia cafés semilavados, naturales y robustas en mono dosis, generan un nuevo escenario en el cual estos nuevos fenómenos de mercado influenciados por las nuevas tendencias propuestas por la nueva generación de milenios marcan una realidad en cuanto al deber institucional de educar y encantar a un nuevo consumidor hacia conceptos de orígenes y la calidad de cafés. Como una necesidad del sector productivo y respondiendo a las nuevas tendencias del mercado nace la Escuela Nacional de la Calidad del Café en el Centro Agroindustrial del Sena Regional, una institución dotada con tecnología de punta que ofrece servicios especializados de formación en toda la cadena productiva de los cafés especiales para todo el país y para clientes internacionales. Así mismo, el mismo centro Agroindustrial y la Escuela Nacional se integran de manera activa en el clúster de cafés especiales en el Departamento, desde la formación, prestación de servicios tecnológicos e investigación a través de SENNOVA en los diferentes ambientes de formación que incluye los lotes de café donde se ilustra todo el concepto la producción primaria de calidad. En este sentido el centro agroindustrial viene desarrollando el proyecto "Análisis comparativo de la producción y el perfil de tasa de las variedades de café CENICAFE 1, TABI, Geisha, Borbón rosado y Castillo naranjal, para mercados de Cafés diferenciados en los ambientes de formación de la finca la sirenita, centro Agroindustrial SENA Quindío para el periodo 2018-2023" que tiene como propósito Evaluar la producción y el perfil de tasa de las variedades Cenicafé 1, Tabi, Geisha, Borbón rosado y Castillo naranjal, para mercados de cafés diferenciados en la Finca la sirenita, Centro Agroindustrial SENA Quindío en el periodo 2018-2023. Este proyecto metodológicamente requiere del desarrollo de actividades culturales en campo, las cuales se deben realizar de manera constante si se quiere simular las condiciones de una unidad productiva, razón por la cual se requiere de la contratación de un operario de campo que compense los retrasos en las actividades planeadas debido a la ausencia por diversas causas (motivos personales, incapacidad médica, entre otros) del personal contratado desde el inicio de la vigencia.</p>
41	<p>En la Regional Quindío, el SENA cuenta con diferentes Centros de Formación Profesional y laboratorios de uso público, que permiten el acceso a recursos físicos y la atención de personal especializado, con el objeto de impulsar, propiciar y apoyar los procesos de innovación en formación; entre lo cual se incluyen servicios de asistencia técnica, asesoría, consultoría, diseño, investigación aplicada, fabricación especial, maquinaria agrícola, y pruebas y ensayos en laboratorios, como áreas administrativas que atienden los requerimientos de diferentes sectores económicos de la región. Mediante comunicación electrónica del 27 de diciembre de 2019, la Dirección Administrativa y Financiera emite instrucciones con relación al desempeño de las labores del personal contratado para prestar el servicio de vigilancia, estableciendo que, durante la vigencia 2020, la administración de las llaves de cada centro de formación debe ser realizada por personas diferentes a la empresa de vigilancia, puesto que hasta el momento dicha función la realizan los guardas de seguridad lo cual va en contravía de las funciones contratadas por la entidad. Así, el guarda podrá prestar el servicio de manera idónea por el que fue contratado, de velar por la seguridad de la comunidad SENA y custodiar los bienes institucionales; estableciendo un deber para los ordenadores del gasto, de disponer de los recursos necesarios para garantizar que esta labor sea ejercida por personal distinto al que ha venido ejerciendo esta labor. De acuerdo a estos lineamientos, el SENA Centro agroindustrial de la Regional Quindío, tiene la necesidad de contratar 1 persona idónea, con capacidad para contratar y experiencia en las labores de logística, organización y preparación de los diferentes espacios físicos disponibles previo al uso de los mismos.</p>

1



No.	Justificación
42	<p>El Sena como la primera institución de formación para el trabajo en Colombia, desde sus inicios conformo bibliotecas en las ciudades capitales para apoyar el desarrollo de los programas de formación en los centros. Muchas de ellas integradas por colecciones editadas por la institución, las cuales se fueron enriqueciendo con la adquisición de recursos bibliográficos especializados de acuerdo con las áreas de formación. El paradigma de las tecnologías de la información y la comunicación, planteo un nuevo reto para la entidad, por lo cual la dirección de formación profesional desde el finales de 2003 se propuso modernizar las bibliotecas e implementar la biblioteca digital. Fue así, como en el marco del proyeco comunidad educativa virtual se realizo la adquisición del sistema integrado de información bibliográfica ALEPH500, concebido para automatizar los procesos relacionados con el desarrollo de las colecciones y los servicios de las bibliotecas. Simultáneamente, se dio inicio a la suscripción y compra de recursos digitales de información como bases de datos bibliográficas, portales WEB, y colecciones digitales. A la postre, se incluyeron nuevas herramientas, como el integrador de recursos de información del Sena (IRIS) y el centro de reportes estadísticos del software bibliográfico, para la obtención de reportes de la gestión de las bibliotecas ubicadas en el centro de formación. En la actualidad Sena tiene retos y compromisos institucionales para aportar a la productividad de las personas, de las empresas, y a la consolidación de proyectos productivos incluyentes. El plan estratégico propone a nivel interno, entre otras metas " alcanzar unidad conceptual y metodológica institucional", así como consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la entidad. De igual forma se articula con la consecución, ampliación y renovación del registro calificado para los programas de tecnólogos y especializaciones tecnológicas. El centro agroindustrial cuenta con un área de biblioteca que tiene la capacidad de atender de forma física mas de 80 personas, teniendo en cuenta que esta atiende además el centro de la construcción, de turismo, gastronomía e industria, y presta servicio de igual manera a el personal externo; la biblioteca a la fecha cuenta con aproximadamente 6500 ejemplares, y más de 90 recursos electrónicos, esta es atendida por una persona de planta que requiere un apoyo a la gestión de carácter temporal, quien realice las actividades relacionadas con la biblioteca del Centro Agroindustrial – Bibliotecólogo, que se refieren a :Revisar el material bibliográfico, uno a uno, en el módulo de Catalogación, Actualizar la información en el módulo de adquisiciones, Diligenciar los rótulos para los libros de la Biblioteca, Pegar los rótulos en cada uno de los libros, Ubicar el material bibliográfico en las estanterías destinadas para tal fin, Generar listados de los códigos de barras que se estén utilizando diferentes requerimientos que lleguen de COPNIA, Apoyar el trámite de la solicitud de duplicados de certificaciones, Apoyar la Generación y realizar el seguimiento de certificación de formación complementaria, apoyar las actividades que se realizan en la biblioteca del Centro Agroindustrial.</p>
43	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar el adecuado trámite administrativo correspondiente a la contratación de bienes y seguimiento al presupuesto, por lo que se requiere contratar el apoyo a la gestión de carácter temporal, para realizar las actividades de actualización y Organizar el archivo de documentos y publicaciones del área de desempeño conforme a las normas vigentes, para garantizar una consulta actualizada y veraz, revisión del presupuesto asignado al Centro Agroindustrial de acuerdo a los lineamientos establecidos por el SENA, Presentación de informes de actividades y demás documentos requeridos, realización y revisión de acuerdo a los parámetros del SENA, el respectivo tramite de pagos de las cuentas a proveedores del Centro, tramitar las Solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal al Grupo de apoyo Mixto Administrativo, liquidar contractual de los procesos que se lleven a cabo en el Centro Agroindustrial, seguimiento a la ejecución de los contratos de suministro y plan de pagos, revisión y tramitar las solicitudes de pedidos al almacén y a los proveedores, atender las solicitudes de proveedores con respecto a trámites contables, correspondientes al Centro Agroindustrial de acuerdo con la normatividad vigente</p>



No.	Justificación
44	<p>La entidad dentro de su estructura cuenta con la coordinación académica que es la encargada de orientar, acompañar y controlar en su desempeño académico, pedagógico y técnico a los instructores en el proceso de enseñanza - aprendizaje – evaluación, para velar por la calidad de la formación profesional integral; dentro de las funciones de la coordinación de acuerdo con la resolución N RESOLUCIÓN 4016 DE 2009, SENA, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar actividades de aprendizaje con base en técnicas didácticas activas, promoviendo el acceso a diversas fuentes de conocimiento;</li> <li>• Elaborar instrumentos de evaluación, y garantizar la formulación e ingreso de proyectos en el banco nacional de proyectos;</li> <li>• Garantizar que a todos los aprendices de formación titulada se le defina su ruta de aprendizaje para alcanzar las competencias establecidas en el programa;</li> <li>• Asignar o reasignar ambientes de formación, recursos físicos y materiales de formación, de acuerdo con las solicitudes de los equipos ejecutores de los proyectos de formación y los aprendices;</li> <li>• Velar por el oportuno registro de la evaluación de aprendices, novedades y demás actos académicos propios del proceso de formación;</li> <li>• Realizar acompañamiento pedagógico y metodológico a los instructores;</li> <li>• Realizar el seguimiento y evaluación a todo el proceso de ejecución de la formación en interacción con los equipos de desarrollo curricular, el(los) equipo(s) ejecutor(es) de proyecto(s) y el Comité de Evaluación y Seguimiento;</li> <li>• Proponer y validar alternativas para la realización de la etapa práctica por parte de los aprendices de formación titulada, en interacción con los equipos de desarrollo curricular.</li> <li>• Apoyar al Coordinador Misional en la realización de evaluaciones del grado de satisfacción de empresarios y aprendices, respecto a los servicios prestados por el Centro, en términos de calidad, pertinencia y oportunidad, y establecer los respectivos planes de mejoramiento continuo;</li> <li>• Apoyar al subdirector del Centro en la implementación del plan de mejoramiento continuo y minimizar la materialización de riesgos en la operación del proceso de ejecución de la formación profesional en el Centro;</li> <li>• Identificar, registrar, analizar y controlar los aspectos que afectan la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro.</li> </ul> <p>El coordinador académico del centro agroindustrial debe programar instructores para dar formación profesional integral a aproximadamente 66 grupos de formación titulada por trimestre.</p> <p>El coordinador debe contar entonces con el recurso humano suficiente que le garantice el cumplimiento de las mencionadas actividades, es por esta razón y en este caso concreto la necesidad de contratar con personal de apoyo a la gestión de carácter temporal, para desarrollar actividades de tipo documental, relacionadas con la elaboración, organización y presentación de información para la debida gestión que se adelanta en la Coordinación Académica del Centro Agroindustrial, quien pueda Apoyar en la elaboración de la programación horaria de los instructores de la formación titulada, Verificar la emisión de juicios de evaluativos de la formación titulada en el aplicativo Sofia Plus, Apoyar el trámite de pago de Viáticos y Transporte de los instructores de Planta del Centro Agroindustrial, Apoyar el seguimiento a los documentos de desplazamiento de los instructores a los diferentes Municipios del departamento para fortalecer los procesos que se llevan a cabo en la Coordinación Académica del Centro Agroindustrial. Y Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos.</p>
45	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar el adecuado trámite administrativo correspondiente a la relacionadas con la subdirección, por lo que se pretende contratar el apoyo a la gestión de carácter temporal, para realizar las actividades de actualización y Organizar el archivo de documentos, Realizar las actividades documentales relacionadas con la elaboración, organización y presentación de documentos Apoyar en la actualización y organización del archivo de documentos y publicaciones del área de desempeño conforme a las normas vigentes, para garantizar una consulta actualizada y veraz así mismo atender las solicitudes de proveedores con respecto a trámites contables, correspondientes al Centro Agroindustrial de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>En este sentido y considerando que es necesario el apoyo técnico a todas las actividades relacionadas</p>
46	<p>Dentro de la centro del SENA, se encuentra el área de administración educativo que es la encargada de realizar la promoción y mercadeo de la oferta educativa del cada centro. las actividades inician desde suministro de la información a los aspirantes a ingreso a las formaciones tituladas hasta la debida certificación.</p> <p>En centro agroindustrial se inscriben aproximadamente 2000 aspirantes trimestralmente para formaciones titulas, anudado a la anterior también se manejan inscripciones a formaciones complementarias donde el área administrativa se encarga de procesar los registro en la plataforma sofia plus para posteriores certificación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y por el volume de información que maneja el área es necesario contar con recurso humano que tenga la idoneidad para apoyar las mencionadas funciones.</p> <p>En este sentido y considerando que es necesario el apoyo técnico a todas las actividades relacionadas.</p>

7



No.	Justificación
47	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar el adecuado trámite administrativo correspondiente a la relacionadas con la gestión y coordinación académica, por lo que se pretende contratar el apoyo a la gestión de carácter temporal, para realizar las actividades relacionadas con la presentación de documentos, trámite de solicitudes de clientes internos y externos, al igual que la atención personalizada a dichos clientes con el fin de brindar una información oportuna y veraz sobre procedimientos y trámites a realizar, al igual que elaborar documentos de certificación de ejecución de contratos de prestación de servicios, apoyar trámites respectivos frente a los procesos de los aprendices en formación a través de la aplicación de Sofía plus.</p> <p>En el caso puntual de la atención a los empresarios a través del aplicativo CRM, el empresario plantea los requerimientos y por la misma plataforma se atiende la solicitud.</p> <p>En este sentido y considerando que es necesario el apoyo técnico a todas las actividades relacionadas.</p>
48	<p>De acuerdo con el compromiso institucional hacia el cuidado de los bienes muebles, los cuales hacen parte del patrimonio de la entidad, el área de almacen e inventario es la encargada de administrar, custodiar los bienes, por lo cual se hace necesario que el manejo de los mismos sea claro, preciso y metódico, ante los mecanismos de clasificación, valoración, identificación, registro, orden, conservación y control. Las directrices para el manejo y control de los bienes son emitidas por la dirección administrativa y financiera, operativa y cumplimiento de los mismos es responsabilidad de las direcciones regionales y subdirectores de centros de formación. Los almacenes solo administran y salvaguardan los bienes tangibles, adquiridos por medio de contrato de compra, convenio, donaciones, comodatos o arrendamientos, con la intención de ser usados en el normal funcionamiento de la entidad de acuerdo con la normativa en materia de bienes e inventarios vigente. Ahora bien para el centro agroindustrial, el almacén es el encargado de recepcionar los insumos para funcionamiento y formación donde se requiere el manejo del aplicativo en los módulos de Almacén, Inventarios y Activos Fijos, Ingreso y salida de insumos y elementos devolutivos, seguimiento y ratificación de los documentos soporte, en el aplicativo, organización y control en el inventario en existencia en bodega, Registrar las bajas en el aplicativo, Elaborar informes diarios organización de archivo</p>



No.	Justificación
49	<p>El SENA es una institución pública del orden nacional adscrita al ministerio del trabajo encargada de cumplir la función que corresponde al estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico tecnológico del país como lo establece la ley 119 de 1994.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 del decreto 249 del 2004 las direcciones regionales son las dependencias que deben integrar esfuerzos y proyectos entre los centros de formación de su jurisdicción y los programas para dar respuesta articulada de servicios.</p> <p>Las entidades públicas se sustentan en la ley 152 de 1994 en el modelo integrado de planeación y gestión definido por el departamento administrativo de la función pública y en la ley 1474 de 2011. Por consiguiente el ejercicio de planeación propu esto se constituye en el mecanismo de articulación entre el Plan Nacional de desarrollo, el estratégico sectorial, estratégico institucional y el plan de acción anual que ha sido estructurado por el SENAPor medio de procesos de direccionamiento estratégico, que de manera regional requiere dar cumplimiento a los lineamientos y orientaciones formuladas por planeación estratégica y planeación operativa de la entidad desde dirección general y realizar su seguimiento y control mediante la aplicación de metodologías e instrumentos de planeación y evaluación para promover y asegurar el mejoramiento continuo de la gestión institucional.</p> <p>De manera regional es deber y obligación de los directores regionales ejecutar procesos y procedimientos para cumplir con las orientaciones de direccionamiento estratégico en el marco de esta política de desarrollo administrativo y para dar cumplimiento a la implementación de sistemas integrados de gestión, le corresponde asegurar la administración, mantenimiento y mejoramiento continuo y designar una persona que responda por la implementación, mantenimiento y mejora continua de los subsistemas que conforman el sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA el cual está conformado entre otros por el subsistema de gestión ambiental bajo la norma NTC ISO 14,001 el cual es adoptado y formalizado en el artículo 1 De la resolución 1471 del 2013 por la Institución.</p> <p>Para garantizar la gestión ambiental la regionales y los centros de formación del SENA durante el año 2020 deberán presentar trimestralmente informes de gestión ambiental con las metas y compromisos mediante el reporte de indicadores en el formulario que se encuentra en la plataforma compromISO, llevar un control sobre los gastos asociados a la gestión ambiental de la entidad, los cuales se asocian a los conceptos requeridos por la Contraloría General de la República para el informe anual, asegurar los recursos para garantizar el cumplimiento normativo ambiental y controles operacionales para el correcto funcionamiento de las sedes.</p> <p>Los centros de formación Centro de Comercio y Turismo y Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria de la Regional Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0196 de 2017, deben garantizar la implementación, mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y verificar su eficacia y mejora, además de la implementación de estrategias para la apropiación del Modelo Interno de Planeación y Gestión y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional bajo los lineamientos de la Dirección General.</p> <p>En este sentido y considerando que es necesario el apoyo técnico a todas las actividades relacionadas con el Sistema de gestión ambiental, las acciones de sensibilización, divulgación, inducción / reinducción, verificación, la evaluación del desempeño por las dependencias, rendición de cuentas a la ciudadanía, auditorías regionales y/o nacionales, registro y seguimiento de hallazgos, aseguramiento de la información documentada, seguimiento y análisis de indicadores de la dependencia, y las demás actividades encaminadas al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la Entidad</p>
50	<p>La necesidad de contratación surge a raíz de que cada Centro tiene un líder Tic para poder ejecutar las acciones relacionadas con los procesos de planificación, implementación, integración, operación, seguimiento y mejora de los servicios tecnológicos en cada Centro de formación. De igual manera este año y teniendo en cuenta el cambio del integrador de tecnología se requiere el acompañamiento del Líder Tic del Centro en el proceso de estabilización y supervisión de la operación de los diferentes servicios que comprende dicho contrato, así como la realización de los procesos de solicitud nueva de servicios, traslados y actualizaciones de acuerdo con la necesidad de la sede una vez sean estabilizados los servicios. En el mismo sentido se requiere que el Líder Tic gestione la administración de los equipos audiovisuales y tecnológicos del Centro y el seguimiento del uso y mantenimiento de los mismos para que permanezcan en estado óptimo para el apoyo de las diferentes labores de formación y administrativas. Por consiguiente, y considerando que es necesario el apoyo técnico a todas las actividades relacionadas para cubrir la presente necesidad se hace necesario la contratación de una persona idónea por un término de 1 MES, 20 DIAS para de esta manera cumplir con los aspectos requeridos que permitan satisfacer dicha necesidad.</p>



No.	Justificación
51	<p>Dentro de los programas del centro agroindustrial se encuentra el programa atención a población víctima y vulnerable, programa este que se desarrolla desde Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad / Dirección de Empleo y Trabajo Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad /Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo – DET. El cual esta orientado a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.</p> <p>En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la Agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano. Como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia.</p> <p>La Agencia Pública de Empleo, está enmarcada en evaluación de resultados, cuyo propósito es promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, y de esta forma realizar un acompañamiento a las regionales que permita aportar al cumplimiento de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, promocionando los servicios de intermediación laboral en empresas que demandan perfiles, ocupaciones, bienes y servicios, como también aquellos enmarcados en el sector de la economía naranja.</p> <p>EL SENA no es ajeno a integrar entre sus misionalidad una atención diferencial, innovadora e incluyente a través de la oferta institucional que promueva el desarrollo de competencias blandas e impulse las tradiciones ancestrales, la cultura, los valores y características de las poblaciones vulnerables, encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022- eje prioritario “Construyendo País” y los aceleradores “Hacia la equidad y la inclusión social y “Economía naranja y cultura”, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno, a través de potencializar los recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, consolidando al SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.</p> <p>El SENA como entidad del estado participa activamente en los procesos de inclusión social en especial en los procesos de formación; la ley estatutaria 1618 de 2013 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” dicta algunas disposiciones específicas para la atención de la población con discapacidad dirigidas a el SENA, entre ellas están garantizar el servicio de interpretación cuando se involucren personas sordas en los ambientes de aprendizajes, cuando accedan a los paquetes de servicios de la institución, en especial desde la agencia publica de empleo.</p> <p>Por esta razón el Sena debe contar con el recurso humano idóneo, quien interprete la lengua de señas a la personas con discapacidad auditiva que lo requieran, realizando actividades como apoyar en la Prestación de servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva que se encuentran en los programas de formación titulada y complementaria que imparte el Centro de Formación, Participar en los grupos trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 Política Institucional de Discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas, Participar en el desarrollo de material incluyente para facilitar el acceso a la comunicación y formación de los aprendices sordos en la Regional, Concertar y elaborar un plan de trabajo con el supervisor del contrato por el tiempo que dure la contratación, Apoyar las demás áreas de la Regional (Agencia Pública de Empleo, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz.</p>



No.	Justificación
52	<p>Durante los últimos años, el SENA se viene orientando hacia una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector productivo y de los trabajadores, impactando positivamente en la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. Así mismo, viene fortaleciendo su accionar en la formación de aprendices íntegros, es decir, con competencias técnicas, tecnológicas y con formación en valores humanos y ciudadanos, afianzados en principios, ética y en el servicio social, entre las cuales se encuentran las capacidades en ciencia, tecnología e innovación. El centro Agroindustrial de la Regional Quindío cuenta la Escuela Nacional para la Calidad del Café la cual se ha convertido en un referente para la formación nacional e internacional, durante el año 2017 la ENCC recibió 132 aprendices de 40 países y cuatro continentes, destacando se con mayor número de visitantes provenientes de Europa y Oceanía. Adicionalmente en el desarrollo científico se ha dado gracias a convenios internacionales con Japón a través de la alianza JICA, y en cuanto la prestación de servicios tecnológicos al sector cafetero todos los catadores están certificado como Q-grade además el centro cuenta con un laboratorio en Control y Calidad en Alimentos que permite la realización de pruebas y ensayos para asegurar la calidad y la inocuidad en la agroindustria alimentaria. Por estas razones desde la subdirección de centro se ha procurado por mantener una gestión continua en la modernización Tecnológica de los ambientes de formación principalmente en Beneficio, Tostión, Trilla, Catación y Barismo, los cuales a su vez prestan servicios tecnológicos al sector, cada uno con equipos de alta tecnología y con instructores idóneos para impartir formación profesional. No obstante, esta gestión genera nuevos retos en aras de mejorar la calidad de los ambientes y seguir posicionándose a nivel internacional. por lo anterior expuesto es necesario contar con el recurso humano idóneo que apoye la coordinación académica en aspectos académicos y administrativos relacionados con la escuela nacional de la calidad del café, permiento su buen funcionamiento y que los aprendices logren su objetivo</p>
53	<p>El centro desarrolla carreras tecnológicas y técnicas relacionadas con el sector agropecuario, como respuesta a una de las necesidades del sector productivo de la región, con lo cual la institución dentro del control operativo para iniciar actividades de formación debe garantizar que estén los instructores, aprendices, los materiales de formación y los ambientes de formación, frente a est ultimo criterio el sena debe disponer de espacios en los cuales el instructor desarrolle las competencias, resultados y actividades del aprendizaje adecuado para su realización.</p> <p>En este sentido el centro agroindustrial, cuenta con 27 hectareas, de las cuales 9 de estas se encuentran dentro del uso del suelo agropecuario, dispuesto para el desarrollo de tales actividades. Las distribución de estas áreas se encuentran asignadas a espacios de cultivos de café con 4ha, sistema de silvopastoral con un área de 2ha, hortalizas con un área de 0,3ha, frutales de clima moderado con un área de 0,5 ha, musáceos cona área 0.3ha, forrajes con área de 0.3 ha, maíz y pancoger (frijol y maíz) con un área de 0.2ha.</p> <p>Del mismo modo en centro de formación cuenta con 7 unidades de productivas pecuarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de aves ( pastura y de engorde)</li> <li>• Unidad de palmípedos</li> <li>• Unidad bovina</li> <li>• Unidad porcicola</li> <li>• Unidad cunicola</li> <li>• Unidad acuicola</li> <li>• Unidad bovino caprino</li> </ul> <p>Para lograr el mantenimiento de las unidades agrícolas del centro es necesario garantizar que las actividades culturales se realicen en oportunidad. Actividades de sector agrícola como instalación de cultivos, requiere labores de adecuación, trazo, ahoyado y siembra. Actividades de mantenimiento requieren labores de riego, fertilización, limpieza, plateo, podas y cosecha. Actividades de de beneficio y cosecha que involucran labores de recolección, despulpado, secado, selleccion, trilla, tostado, molienda y empaque.</p> <p>En el mismo sentido la atención a unidades pecuarias exige labores rutinarias relacionadas con la alimentación animal (corte de pasto), y suministro de concentrados y suplementos, labores de limpieza y desinfección de unidades, labores de e testeo de celos (reproducción), actividades sanitarias, manejo de enfermedades, selección de cebos, movimientos por pases de producción, selección, limpieza y empaques.</p> <p>Teneiendo en cuenta lo anterior es necesario contar con el recurso humano cualificado que permita el funcionamiento productivo delas unidades agropecuarias del SENA. se hace necesaria la correcta planeación, ejecución y control de las diferentes actividades que se realizan en la finca la Sirenita del Centro Agroindustrial regional Quindío, de tal manera que se alinee con la misión institucional, para garantizar el buen funcionamiento de las unidades productivas, al tratarse de áreas primordiales en el desarrollo de la enseñanza aplicada del conocimiento; el cual será adquirido por los aprendices de los diferentes programas que impactan al sector agropecuario a nivel regional y nacional.</p> <p>En este sentido y considerando que es necesario el apoyo técnico a todas las actividades relacionadas.</p>
54	<p>Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar el adecuado trámite administrativo correspondiente a la contratación de bienes y servicios, por lo que se requiere contratar el apoyo a la gestión de carácter temporal, para realizar y garantizar la ejecución de los procesos contractuales de bienes y servicios bajo la modalidad de mínima cuantía, requeridos por el centro de formación profesional, según las necesidades y asignaciones presupuestales, incluyendo las actividades</p>

/



No.	Justificación
	documentales relacionadas, para la normal ejecución de la formación profesional de acuerdo con el calendario y la normatividad vigente - Apoyo Administrativo – Contratación
55	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, además de su actividad misional, requiere una serie de procesos de apoyo y soporte que permiten que administrativamente la entidad pueda cumplir con requisitos de orden normativo, legal, financiero y contable propios de su funcionamiento y el manejo de los recursos que le son asignados para el cumplimiento de sus objetivos y metas, tal como se establece dentro del Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de acción de la entidad.</p> <p>Para el caso de la Regional Quindío, el SENA cuenta con el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Coordinación que depende del despacho regional y cuya función es brindar soporte a los centros de formación y despacho regional en procesos de talento humano,, bienestar funcionarios, presupuesto, cuentas por pagar, tesorería, contabilidad entre otros; que requieren de personal idóneo para el manejo de normatividad y aplicativos y con los que actualmente el grupo no cuenta dentro del personal de planta de la Regional.</p> <p>Es por ello que el despacho regional desde hace muchos años se apoya en los centros formación para que por su intermedio y utilizando recursos humanos de los mismos, por medio de contratación de personal profesional que realizará obligaciones inherentes al proceso financiero y personal de apoyo contratado por el centro agroindustrial que estará a cargo actividades y compromisos en distribución, ejecución y modificación del presupuesto Regional.</p>
56	De lo antes expuesto, se requiere de un profesional idóneo que atienda los asuntos referentes a Prestación de Servicios Personales, de la misma manera que apoye y acompañe la Oficina Jurídica y compras de la entidad, en el correcto procedimiento para revisión de actos administrativos, brindar respuestas a las peticiones, aplicación del Estatuto General de Contratación Pública, elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales que adelante la entidad, la proyección, elaboración y revisión de las respuestas a los requerimientos realizados por la diferentes Entidades de Control, apoyar la proyección elaboración y revisión de circulares, decretos, resoluciones y otros relacionados con el normal funcionamiento de la oficina
57	El Centro Agroindustrial de la Regional Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0196 de 2017, deben garantizar la implementación, mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y verificar su eficacia y mejora, además de la implementación de estrategias para la apropiación del Modelo Interno de Planeación y Gestión y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional bajo los lineamientos de la Dirección General. En este sentido y considerando que es necesario el apoyo técnico a todas las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión, las acciones de sensibilización, divulgación, inducción / reinducción, verificación, análisis de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, la evaluación del desempeño por las dependencias, rendición de cuentas a la ciudadanía, auditorías regionales y/o nacionales, registro y seguimiento de hallazgos, aseguramiento de la información documentada, el cumplimiento del plan de control de calidad, seguimiento y análisis de indicadores de la dependencia, así como también la articulación de los Sistemas de Gestión implementados por la Entidad, y las demás actividades encaminadas al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la Entidad. Para cubrir la presente necesidad se hace necesario la contratación de una persona idónea por un término de 11,5 meses para de esta manera cumplir con los aspectos requeridos que permitan satisfacer dicha necesidad. El adecuado y oportuno desarrollo de las anteriores actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol ha permitido el logro de resultados positivos, conservando los estándares de calidad enfocados a la aplicación de las normas técnicas, normatividad vigente y optimización del tiempo y los recursos. Por lo anterior, la mejor opción con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento. Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroindustrial la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.
58	El propósito principal de la oficina de Compras y contratación es el de asesorar a la Subdirección del centro agroindustrial y a los demás niveles de la organización acerca de las normas vigentes para la contratación administrativa, entre otros aspectos jurídicos. Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere garantizar que el proceso de contratación de la entidad, cumpla con las normas, reglamentos, leyes y demás consideraciones jurídicas que le apliquen en todo momento. Estructurar, previa coordinación con las dependencias correspondientes, los pliegos de condiciones y términos de referencia para las licitaciones, contratos, concursos, convenios o convocatorias que deba efectuar la entidad. Participar activamente en los procesos de desarrollo y cultura organizacional de la entidad, especialmente lo que concierne a procesos, riesgos, controles, indicadores de gestión y resultados, calidad y memoria institucional de acuerdo a las directrices y parámetros impartidos por la alta dirección; aplicar y mantener actualizados los procedimientos establecidos para el desarrollo a su actividad; velar por la custodia documental de la oficina; elaborar, verificar y controlar los planes de acción y de mejoramiento de la oficina



El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, y le otorga la función de Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. Así mismo la Resolución 69 del 21 de enero de 2014 en su artículo 8 delega la ordenación del gasto y celebración de contratos en los Centros de Formación profesional, así: Delegar en el Subdirector de cada Centro de Formación Profesional, la competencia para la ordenación del gasto de su Centro de Formación, la realización de los procesos de selección, la celebración de contratos, la ejecución y la liquidación de aquellos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centroy/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

Ver Anexo 2.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia Quindío

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del



Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *JORGE MARIO PARDO CASTRO, Instructor*  
*Excepto para los siguientes contratos relacionados en el anexo 2 con los siguientes numerales:*

24: Supervisor: PABLO ANDRÉS LÓPEZ MILLÁN, Instructor

55: Supervisora: PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA, Profesional G-02

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector Néstor Jiménez Serna, designará un nuevo supervisor (a), para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### 14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

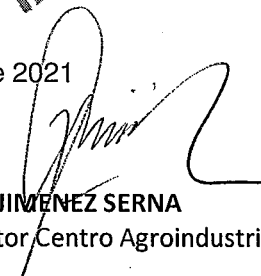
Que el (la) Subdirector del Centro Agroindustrial, Néstor Jiménez Serna, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

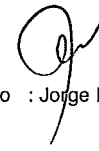
#### 16. Afectación Presupuestal

CDPS: : 221, 321, 421, 521, 621, 721, 821, 921, 1021, 1121 y 1221 de enero de 2021.



Se expide en Armenia Quindío a los 14 del 01 de 2021

  
**NESTOR JIMÉNEZ SERNA**  
Subdirector Centro Agroindustrial

  
Proyecto y Revisó : Jorge Mario Pardo Castro, Coordinador de Formación



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

1. OBJETO: Ver Anexo2

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	Servicios de gestión, Servicios de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de recurso humano

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de los mismos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo.

Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia etc) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas.

En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado.

Así pues los contratos de prestación de servicios, son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor del mismo, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios: 1. Tablas de honorarios. 2. Equivalencia con el salario de un funcionario de planta. 3. Estimativo con sondeos de mercado. 4. Oferta del contratista.

Ahora, puede tenerse en cuenta las calidades del sujeto contratado, no necesariamente un valor de contrato elevado correspondería a un sobre costo. Pero, según la norma vigente en ningún caso el contratista podrá ganar más que el representante legal de la entidad.

### **Apoyos Gestión de Formación Profesional Integral:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 el Centro Agroindustrial del SENA regional Quindío procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

### **PERSPECTIVA LEGAL:**

**Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista.** Constitución Política de Colombia, Ley 1429 de 2010, Ley 789 de 2002, Reglamento Aprendiz SENA, Manual para el manejo de la plataforma Sofía Plus, Plan Nacional de Bienestar Aprendices SENA.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

### **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

El Centro Agroindustrial ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios especializados tanto de personas naturales como personas jurídicas y, en ambos casos los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector se considera que lo más conveniente es contratar a personas naturales en diversas áreas del conocimiento con el fin de realizar apoyo administrativo en cumplimiento de la misión que le corresponde al SENA como es: "El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994)". Lo anterior, de acuerdo a las listas de chequeo establecidas por la Dirección General y normatividad vigente.

La prestación del servicio por parte de personas naturales le permitirá al Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, contar con un acompañamiento y un equipo multidisciplinario con criterios uniformes que le coadyuven a cumplir de mejor forma sus cometidos.

### **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera homogénea de los profesionales que lo integran y por el contrario ha sido un poco variable, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

### **EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTA EL SERVICIO DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO**

Precisado que es viable contratar los servicios de apoyo a la gestión individualmente considerados cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida se orienta hacia la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a profesionales individualmente considerados por encontrar que la hoja de vida de los mismos es la más indicada para la satisfacción de la necesidad.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**01- ¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS? 02- ¿CUÁL FUE EL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTRUCTURA DEL CONTRATO? 03- ¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?**

Sobre el **primer Interrogante** se deja constancia que recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para brindar acompañamiento en actividades relacionadas con el objeto contractual.

Sobre el **segundo Interrogante** se deja constancia que recientemente ha contratado servicios de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia de la persona contratada, basado en la tabla de tarifas única nacional creada para tal fin.

Sobre el **tercer Interrogante** se deja constancia que la contratación de este tipo de servicios le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con personas naturales expertas e idóneas en el área.

**¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIONES ES LA ADECUADA?**

Sobre este punto se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el apoyo encomendado no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser: (profesionales – Técnicos y Tecnólogos) en diversas áreas del conocimiento

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1281121 2020	SINDRIA YURLEY RAVE OVIEDO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol, bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001 y 14001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Centro de Formación Agroindustrial y sus sedes adscritas. - Regional Quindío.	11 MESES, 14 DIAS	37.595.000 COP  Forma de Pago: Mensual	Directa
CO1.PCCNTR.1283086 2020	CLAUDIA MARCELA BURGOS ALZATE	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para desarrollar actividades de tipo documental, relacionadas con la elaboración, organización y presentación de información para la debida gestión que se adelanta en la Coordinación Académica del Centro Agroindustrial - Apoyo Administrativo - Coordinación Académica	10 MESES, 25 DIAS	23.886.644 COP  Forma de Pago: Mensual	Directa
CO1.PCCNTR.1298934 2020	HENRY JOSE GOMEZ QUINTERO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar el mantenimiento, control de plagas y enfermedades que se puedan presentar en las diferentes Unidades Productivas del Centro Agroindustrial (Finca la Sirenita): viveros, avicultura, ganadería, cultivo de café, cultivo de musáceas, cítricos, horticultura, potreros, árboles frutales - Trabajador de Campo	11 MESES, 8 DIAS.	15.414.073 COP  Forma de Pago: Mensual	Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

A large, handwritten signature in black ink is positioned above the name of the official.

**NESTOR JIMENEZ SERINA**  
Subdirector Centro Agroindustrial  
SENA Regional Quindío

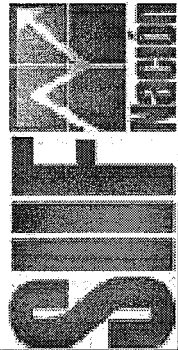
A smaller, handwritten signature in black ink is located to the left of the project and review information.

Proyectó y Revisó: Jorge Mario Pardo Castro, Instructor

SENA															MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Períodicidad ¿Cuántos?			
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso		
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato		
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	SENA - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente		
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente		
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente		
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente		
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente		
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	SENA/Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución		
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	SENA/Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-912010  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-11:48 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	221	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	625.283.409,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	625.283.409,00	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado 0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	221	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

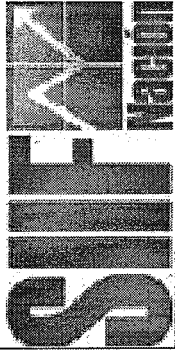
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		625.283.409,00	0,00	625.283.409,00	625.283.409,00	0,00
<b>Total:</b>						625.283.409,00	0,00	625.283.409,00	625.283.409,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE APOYOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-912010  
 Centro Agroindustrial-QUINDIO  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-11:58 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	321	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	27.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.600.000,00	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado 27.600.000,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	321	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

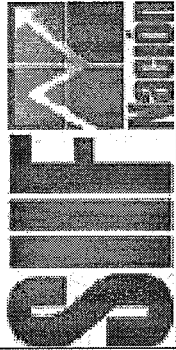
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO	C-3603-1300-12-0-3603003-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS - CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						27.600.000,00	0,00	27.600.000,00	27.600.000,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: ATENDER LA CONTRATACION DE UN FACILITADOR DE INSTANCIAS DE CONCERTACION CL, PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION MESA SECTORIAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-12:06 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	421	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	173.937.500,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	173.937.500,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	421	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

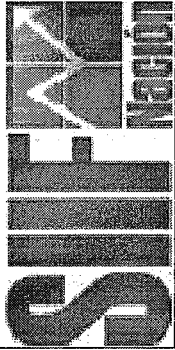
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912068 CENTRO AGROINDUSTRIAL - FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EMPRESAS	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
						173.937.500,00	0,00	173.937.500,00	173.937.500,00	0,00
					<b>Total:</b>					

Objeto: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: ATENDER CONTRATACIÓN APOYOS ADMINISTRATIVOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL, PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHIjvasque 36-02-00-063-912010  
 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-12:13 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	521	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010	CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	64.975.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	64.975.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

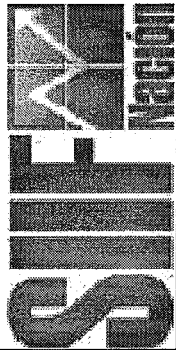
Numero:	521	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				VALOR BLOQUEADO	
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		SALDO X COMPROMETER
912065 CENTRO AGROINDUSTRIAL - APROPIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CULTURA DE LA INNOVACION EN CENTROS DE FO	C-3605-1300-2-0-3605000-1-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						64.975.000,00	0,00	64.975.000,00	64.975.000,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: ATENDER CONTRATACIÓN DEL DINAMIZADOR SENNOVA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL, PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-12:19 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	621	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	82.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	82.800.000,00	Saldo x Comprometer:	82.800.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	621	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

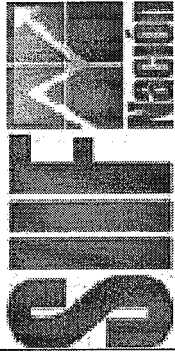
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO	C-3602-1300-7-0-3602036-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO PARA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		82.800.000,00	0,00	82.800.000,00	82.800.000,00	0,00
<b>Total:</b>										

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE DOS ORIENTADORAS OCUPACIONALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR VIOLENCIA, PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MIHJvasque 36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-12:27 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	721	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	186.162.488,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	186.162.488,00	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado 0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

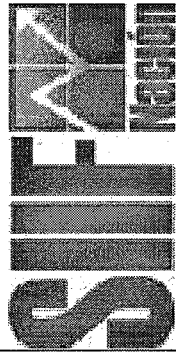
Número:	721	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912042 CENTRO AGROINDUSTRIAL- BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	10	CSF		186.162.488,00	0,00	186.162.488,00	186.162.488,00	0,00
<b>Total:</b>						186.162.488,00	0,00	186.162.488,00	186.162.488,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: ATENDER CONTRATACION DE APOYOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL , PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: **JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **MHIsvasque 36-02-00-063-912010**  
 Fecha y Hora Sistema: **2021-01-12-2:28 p. m.**  
 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

<b>Número:</b>	821	<b>Fecha Registro:</b>	2021-01-12	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado	<b>Tipo:</b>	Gasto
<b>Valor Inicial:</b>	45.745.701,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>	0,00	<b>Valor Actual:</b>	45.745.701,00
				<b>Saldo x Comprometer:</b>	45.745.701,00
				<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno
				<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	821	<b>Fecha Registro:</b>	2021-01-12	<b>Número:</b>	
				<b>Modalidad de contratación:</b>	Tipo de contrato:

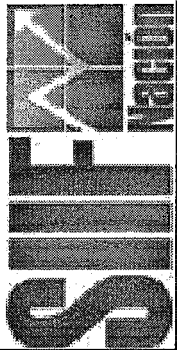
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO REGURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912011 CENTRO AGROINDUSTRIAL - INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	11	CSF		45.745.701,00	0,00	45.745.701,00	45.745.701,00	0,00
<b>Total:</b>						45.745.701,00	0,00	45.745.701,00	45.745.701,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: ATENDER CONTRATACIÓN DEL APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL, PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-912010  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-2:33 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	921	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	921	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

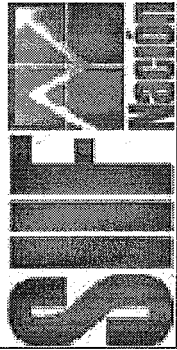
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912038 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
<b>Total:</b>						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: ATENDER CONTRATACIÓN DE DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL, PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-912010  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-2:38 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	1021	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	29.280.840,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	29.280.840,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	1021	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

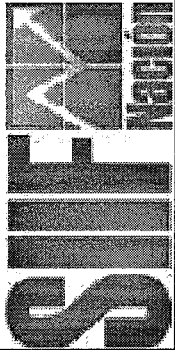
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912009 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENNA NACIONAL	Nación	10	CSF		29.280.840,00	0,00	29.280.840,00	29.280.840,00	0,00
<b>Total:</b>						29.280.840,00	0,00	29.280.840,00	29.280.840,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: ATENDER CONTRATACION DE APOYO HYSI DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-912010  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-2:44 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1121	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gaslo	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	118.003.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	118.003.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	1121	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

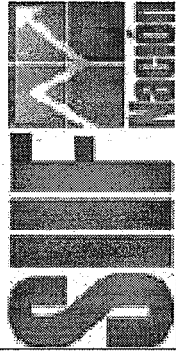
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912028 CENTRO AGROINDUSTRIAL-CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACION DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF		118.003.000,00	0,00	118.003.000,00	118.003.000,00	0,00
<b>Total:</b>						118.003.000,00	0,00	118.003.000,00	118.003.000,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: ATENDER CONTRATACIÓN DEL DINAMIZADOR, APOYO ADMINISTRATIVO Y EVALUADORES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN COMPETENCIAS LABORALES DEL CENTRO; PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: **JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **MHjvasque 36-02-00-063-912010**  
 Fecha y Hora Sistema: **2021-01-12-2:48 p. m.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-912010	CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	617.140.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	617.140.000,00	Saldo x Comprometer:	617.140.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero: 1221 Fecha Registro: 2021-01-12 Numero: Tipo de contrato:

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Modalidad de contratación:

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912070 TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		617.140.000,00	0,00	617.140.000,00	617.140.000,00	0,00
<b>Total:</b>						617.140.000,00	0,00	617.140.000,00	617.140.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: ATENDER CONTRATACIÓN DE DINAMIZADOR, FACILITADORES Y APOYOS DE LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL , PARA LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO  
DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisado el Plan de Adquisiciones 2021 del SENA Regional Quindío, se verifico que entre los elementos incluidos se encuentra la siguiente necesidad contractual:

Resolución No. 01787 del 03 de Diciembre 2020

<b>Código UNSPS C (cada código se para por;)</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fec hae sti ma dad e ini cio dep roc eso des ele cci ón (me s)</b>	<b>Fecha est imada de pre senta ción de of ertas (m es)</b>	<b>Duraci ón esti mada del con tra to (nú mero)</b>	<b>Dura ción esti mad adel con tra to (in te rva lo: dí as, m eses , año s)</b>	<b>Modali dad de elec ción</b>	<b>Fu en te de lo sr ec ur so s</b>	<b>Valor tot ale sti ma do</b>	<b>Valore sti ma do en la vi gen cia ac tual</b>
80111600	63_9120_01 Prestación de servicios técnicos y/o profesionales de carácter temporal para desarrollar actividades de apoyo misional o administrativos en las diferentes áreas del Centro Agroindustrial de la regional Quindío (orientadoras ocupacionales personas en situación de desplazamiento)	1	1	345	0	CCE-05	1	82.800.000	82.800.000
80111600	63_9120_02 Prestación de servicios técnicos y/o profesionales de carácter temporal para desarrollar actividades de apoyo misional o administrativos en las diferentes áreas del	1	1	345	0	CCE-05	1	829.599.038	829.599.038

	Centro Agroindustrial de la regional Quindío(Centro)								
80111600	63_9120_08 Prestacion de servicios tecnicos y/o profesionales de caracter temporal para desarrollar actividades de apoyo misional o administrativos en las diferentes areas del Centro Agroindustrial de la regional Quindio( Normalizacion y certificación por competencias laborales)	1	1	345	0	CCE-05	0	111.194.775	111.194.775
80111600	63_9120_03 Prestación de servicios técnicos y/o profesionales de carácter temporal para desarrollar actividades de apoyo misional o administrativos en las diferentes áreas del Centro Agroindustrial de la regional Quindío(Tecno academia)	1	1	345	0	CCE-05	1	617.140.000	617.140.000
80111600	63_9120_04 Contratar servicio de trabajos de campo para apoyo de las actividades agropecuarias de la finca la sirenita	1	1	345	0	CCE-05	1	196.241.488	196.241.488
80111600	63_9120_05 Prestacion de servicios tecnicos y/o profesionales de carácter temporal para desarrollar actividades	1	1	345	0	CCE-05	1	186.162.488	186.162.488

	de apoyo misional o administrativos en la oficina de Fomento al Bienestar liderazgo del Aprendiz del Centro Agroindustrial de la regional Quindío									
80111600	63_9120_07 Prestacion de servicios tecnicos y/o profesionales de carácter temporal para desarrollar actividades de apoyo misional o administrativos en las diferentes areas del Centro Agroindustrial de la regional Quindío(Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos)	1	1	345	0	CCE-05	0		173.937.500	173.937.500

Armenia, 14 de Enero de 2021

Firmado digitalmente por Paola Andrea Vanegas Loaiza  
Fecha: 2021.01.14 12:10:34 -05'00'

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA

Elaborò y Revisò: Yeison Fabian Romero Tamayo -Tecnico G-01

Firmado digitalmente por Yeison Fabian Romero Tamayo